



Interlocutorio	1329
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00153 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco Davivienda
Demandado (s)	Manuel Alejandro Mesa
Asunto	Decreto suspensión del proceso por tramite de negociación de deudas

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Doris Amalia Areiza Patiño en calidad de conciliadora en insolvencia del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín mediante comunicación allegada el 25 de agosto de 2023 al correo electrónico del despacho `-12CorreoDemandadoSolicitaSuspensionPorTramiteInsolvencia25Ago-` del expediente digital, informó que el 24 de agosto de 2023 aceptó la solicitud de trámite de negociación de deudas de Manuel Alejandro Mesa Mejía, por lo que solicitó dar aplicación a los efectos reglados en el artículo 545 numeral 1° del C.G.P.

Efectos de la aceptación al trámite de negociación de deudas:

*“A partir de la aceptación de la solicitud se producirán los siguientes efectos:*

*1. No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación. El deudor podrá alegar la nulidad del proceso ante el juez competente, para lo cual bastará presentar copia de la certificación que expida el conciliador sobre la aceptación al procedimiento de negociación de deudas. (...)*”

En consecuencia, sin necesidad de mayores consideraciones, encuentra el Despacho que habiéndose acreditado la aceptación de Manuel Alejandro Mesa al trámite de negociación de deudas, es posible acceder a la solicitud de suspensión del presente trámite en su contra, por ser una consecuencia prevista en la misma ley; así pues, se suspenderá este hasta tanto se verifique el cumplimiento del acuerdo o se informe sobre la procedencia de la liquidación judicial.

Situación informada igualmente por la parte demandante en memorial de 31 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana M.S.P.' with a stylized flourish at the end.

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ  
13092023 05  
2023-00153